

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****124****MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de 10 Social no 33 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 162/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D JUAN MIGUEL MUELA TABERNERO frente a SALONES MAJUCA, S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 35,34 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición la cantidad resultante de la liquidación de intereses practicada, librándose al efecto el oportuno mandamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra el presente decreto no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SALONES MAJUCA, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de diciembre de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/875/19)

